

En relación a la prestación de servicios de desarrollo de plataforma web, se encuentra por una parte se **SmartCross**, identificada con Nit 900.322.xxx-x quien será denominado en adelante como “El equipo desarrollador” y por otra parte sociedad colombiana **Parquesoft Nariño** domiciliada en Pasto-Nariño, identificada con Nit: 10122012 xxx-x quien de ahora en adelante será identificado como “El cliente”. Quienes se comprometen a cumplir con las cláusulas descritas a continuación:

CLÁUSULAS:

1. Especificaciones del Cliente:

“El cliente” se compromete a brindar a “El equipo desarrollador” todas las especificaciones necesarias para el desarrollo del software. “El cliente” será responsable de que todo lo no especificado inicialmente no se incluya, aunque parezca lógico. Si “El cliente” no suministra la información necesaria, “El desarrollador” podrá actuar según su criterio y dar por terminado el trabajo.

2. Lista de Entregables:

Una vez se haya prestado el servicio de desarrollo, el resultado será otorgado como una lista de entregables. La elaboración de esta lista será responsabilidad de “El desarrollador” y se entregará a “El cliente” para su aprobación.

3. Aprobación de la Lista de Entregables:

La lista de entregables deberá incluir todos los objetos a desarrollar y no se procederá al desarrollo hasta que no sea aprobada por “El cliente”.

4. Derechos del Código Fuente:

“El desarrollador”, una vez haya entregado el objeto a “El cliente”, renunciará a todos los derechos aplicables del código fuente.

5. Plazos de Entrega:

“El desarrollador” estará obligado a entregar el objeto a “El cliente” en la fecha acordada siempre que “El cliente” haya cumplido con las fechas de pago estipuladas en el cronograma.

6. Pagos:

“El cliente” deberá pagar a “El equipo desarrollador” una suma de TREITA MILLONES (\$30,000,000) con IVA por el desarrollo de la plataforma. El pago se hará mediante tres pagos parciales acordados previamente.

7. Entrega Digital:

La entrega del objeto se realizará a través de medios digitales, mediante un servidor HTTP o FTP. “El desarrollador” notificará a “El cliente” que el objeto ha sido cargado. Pasados 3 días hábiles desde la entrega del enlace, se considerará que el objeto ha sido recibido, aunque “El cliente” no lo haya descargado.

8. Disponibilidad del Enlace:

El enlace entregado por “El desarrollador” a “El cliente” estará disponible por un lapso de 30 días naturales.

9. Plazo para Notificación de Inconvenientes:

“El cliente” tendrá un plazo de 30 días, luego de haber recibido los entregables, para notificar cualquier inconveniente. Pasado este lapso, no podrá reclamar.

10. Cambios en el Software:

Si “El cliente” requiere cambios en el software no especificados inicialmente, esto representará un cargo extra y no estará dentro de los acuerdos previos.

11. Solución de Problemas:

Luego de notificar los problemas en los entregables, “El desarrollador” tendrá tres semanas para solucionar las anomalías.

12. Reembolsos y Compensaciones:

“El cliente” acepta no recibir reembolsos ni compensaciones.

13. Integridad de los Datos:

La integridad de los datos de los entregables corresponde a “El cliente”. Se recomienda realizar pruebas en un entorno controlado y confiable.

14. Conservación de Copias:

El único que tendrá los entregables será “El cliente”. “El desarrollador” no conservará ninguna copia pasados los 30 días luego de la entrega.

15. Confidencialidad:

“El desarrollador” se compromete a mantener la información suministrada en completa confidencialidad, utilizándola solo para el desarrollo del software y no para ningún otro fin. No podrá copiar, vender ni duplicar la información y se asegurará de que solo el personal necesario tenga acceso a ella, quienes también cumplirán con la confidencialidad.

16. Servicios No Incluidos:

Los servicios de diseño gráfico, creación de modelos y diagramas, instalación y configuración en servidores, migración de datos, capacitación del usuario y soporte técnico post-implementación no están incluidos en el desarrollo del software.

17. Ratificación del Convenio:

El convenio se ratifica cuando:

- A) Sean plasmadas las firmas de las partes.
- B) Se presente una factura pagada.

C) La aceptación se haga de manera digital y no presencial.

Penalización por Incumplimiento:

En caso de incumplimiento de alguno de los acuerdos, la parte afectada tendrá derecho a exigir como penalización la suma equivalente al valor total del contrato, exigible sin necesidad de requerimientos ni de constitución en mora.

18. Jurisdicción:

Las partes acuerdan que, en caso de algún inconveniente relacionado con la interpretación de los estatutos descritos, deberán dirigirse a los tribunales de la ciudad de Popayán, Cauca.

EL DESARROLLADOR

EL CONTRATISTA

Representante

CC: 1067368007